



Analysis of the Rules of Origin in the Partial
Scope Agreement Between Ecuador and
Guatemala: Impact on the Development of
Bilateral Trade and the Advantages of Standards
of Preferential Origin

Alexander Israel Silva Gámez

EasyChair preprints are intended for rapid
dissemination of research results and are
integrated with the rest of EasyChair.

October 23, 2023

Análisis de las normas de origen en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala: Impacto en el desarrollo del comercio bilateral y las ventajas de las normas de origen preferenciales

Nombres y apellidos del autor 1: Alexander Israel Silva Gámez
Correo electrónico: aisilva@tes.edu.ec
Filiación institucional: Tecnológico Universitario Espíritu Santo

Resumen

Este proyecto corresponde a la línea de investigación de competitividad global y es uno de los resultados del proyecto Competitividad, un medio de internacionalización de las pymes en Guayaquil. Las normas de origen son reglas que determinan el país de origen de un producto y son fundamentales para acceder a beneficios arancelarios y preferenciales en el acuerdo. El presente estudio analiza el impacto de las normas de origen en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala en el desarrollo del comercio bilateral. La investigación reveló que las normas de origen han tenido un efecto positivo en las exportaciones e importaciones entre ambos países. Las exportaciones ecuatorianas hacia Guatemala han experimentado un crecimiento significativo, pasando de \$3,7 millones en 2010 a \$11,5 millones en 2019. Esto ha sido posible gracias al acceso preferencial otorgado por las normas de origen. Sin embargo, el cumplimiento de las normas de origen no está exento de desafíos. Las empresas deben cumplir con requisitos específicos de producción y documentación, lo que puede implicar costos adicionales y burocracia administrativa. A pesar de estos desafíos, los beneficios arancelarios obtenidos mediante el cumplimiento de las normas de origen han generado oportunidades de negocio y crecimiento para las empresas.

Palabras clave: Normas de Origen; Comercio Exterior; Acuerdo Comercial.

Introducción y objetivos

El Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre Ecuador y Guatemala (AAP.A25TM N°42) establece un marco regulatorio para promover el comercio bilateral y la integración económica entre ambos países. Uno de los elementos clave en este acuerdo son las normas de origen, las cuales determinan el país de origen de los productos y son fundamentales para acceder a los beneficios preferenciales del acuerdo. Sin embargo, a pesar de la importancia de las normas de origen, existe una falta de investigación exhaustiva sobre su implementación y su impacto en el desarrollo del comercio entre Ecuador y Guatemala. Por lo tanto, surge la necesidad de realizar una investigación que analice en detalle las normas de origen en este acuerdo, su influencia en el comercio bilateral y las ventajas que ofrecen las normas de origen preferenciales (SICE OAS, 2011).

Las normas de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala plantean un desafío tanto para los exportadores como para los importadores, ya que deben cumplir con criterios específicos para obtener los beneficios comerciales preferenciales. Sin embargo, existe una falta de conocimiento sobre la implementación y las implicaciones prácticas de estas normas de origen en el comercio bilateral. El problema principal radica en la necesidad de investigar y comprender en profundidad cómo las normas de origen afectan el desarrollo del comercio entre ambos países, incluyendo los obstáculos que enfrentan las empresas al cumplir con estas normas y las ventajas que se obtienen al cumplir con las normas de origen preferenciales.

En primer lugar, es esencial investigar y analizar las normas de origen específicas establecidas en el acuerdo y los requisitos necesarios para determinar el origen de los productos. Esto implica evaluar los procedimientos de certificación y verificación utilizados, así como los criterios técnicos y administrativos que debencumplir los exportadores e importadores. Además, es necesario examinar cómo se aplican estas normas de origen en la práctica y si existen barreras o dificultades adicionales en su implementación (Caizatoa y Manobanda, 2021).

En segundo lugar, se requiere investigar el impacto de las normas de origen en el desarrollo del comercio bilateral entre Ecuador y Guatemala. Esto implica analizar el aumento de las exportaciones e importaciones en sectores específicos, identificar los productos que se benefician más de las normas de origen preferenciales y determinar si existe una correlación directa entre el cumplimiento de las normas de origen y el crecimiento del comercio.

Además, es importante investigar las ventajas y desafíos que enfrentan las empresas al cumplir con las normas de origen preferenciales. Esto implica analizar los beneficios específicos que se obtienen al cumplir con estas normas, como la reducción de aranceles o el acceso preferencial a determinados mercados, así como los obstáculos y costos adicionales que pueden surgir al cumplir con estos requisitos. En resumen, el problema de investigación radica en la falta de conocimiento y análisis exhaustivo sobre las normas de origen en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala, su impacto en el desarrollo del comercio bilateral y las ventajas que ofrecen las normas de origen preferenciales. Esta investigación se propone abordar estas cuestiones y proporcionar información relevante para los actores involucrados en el comercio entre ambos países, con el objetivo de mejorar la comprensión y la implementación efectiva de las normas de origen en el marco del acuerdo (Bermeo, 2013). Por ello, se determina conocer cuál es el impacto de las normas de origen en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala en el desarrollo del comercio

bilateral y cuáles son las ventajas de las normas de origen preferenciales.

Para la resolución de esta cuestión, el presente trabajo busca evaluar la presencia de las normas de origen en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala en el desarrollo del comercio bilateral y su relación en el desarrollo de este acuerdo. Para este efecto, se requiere identificar y analizar las normas de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala, así como los requisitos y procedimientos necesarios para determinar el origen de los productos, así como evaluar el impacto de las normas de origen en el desarrollo del comercio bilateral entre Ecuador y Guatemala, mediante el análisis del aumento de las exportaciones e importaciones en sectores específicos y la identificación de los productos que se benefician más de las normas de origen preferenciales.

Acuerdo Comercial Ecuador y Guatemala

Los tratados comerciales internacionales son acuerdos entre países que buscan fomentar el comercio entre ellos, y pueden incluir la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, la protección de la propiedad intelectual y la promoción de la inversión extranjera. Las integraciones comerciales o regionales son acuerdos entre países que también buscan fomentar el comercio y mejorar la posición en el mercado internacional, a través de la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, la armonización de regulaciones y la promoción de la inversión extranjera (World Bank, 2019). Los países realizan acuerdos comerciales con el objetivo de mejorar su posición en el mercado internacional y proteger sus industrias nacionales. Estos acuerdos incluyen la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, la protección de la propiedad intelectual y la promoción de la inversión extranjera. En este contexto se puede deducir que, las normas de origen son fundamentales, ya que determinan la nacionalidad de un producto y afectan los derechos y las preferencias arancelarias que se otorgan a los productos (WTO, 2011).

La teoría de la ventaja comparativa de David Ricardo explica que los países se benefician al especializarse en la producción de bienes en los que son más eficientes y luego intercambiarlos. En el caso del acuerdo entre Ecuador y Guatemala, esta teoría nos ayuda a entender cómo las normas de origen pueden influir en el comercio bilateral. Por ejemplo, si Ecuador es bueno en la producción de café y Guatemala es bueno en la producción de banano, sería beneficioso que cada país se especialice en su producto más fuerte y los intercambie. Esto aumentaría la eficiencia y permitiría que ambos países obtengan lo que necesitan (Gestiopolis, 2006). Al comprender la teoría de la ventaja comparativa, podemos analizar cómo las normas de origen en el acuerdo promueven la especialización y el comercio entre Ecuador y Guatemala. Identificar en qué áreas cada país tiene una ventaja comparativa nos permite comprender cómo estas normas impulsan la producción y exportación de productos específicos, generando beneficios en términos de eficiencia y desarrollo del comercio bilateral. En resumen, al entender la teoría de la ventaja comparativa, podemos notar cómo las normas de origen en el acuerdo fomentan la especialización y el intercambio de bienes entre ambos países, mejorando su competitividad y generando beneficios mutuos.

El Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala: En enero de 2011, Ecuador y Guatemala realizaron la primera ronda de negociaciones para un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica en el marco de la ALADI. La segunda ronda se realizó en Guatemala entre el 07 y el 11 de marzo de 2011. La tercera ronda de negociaciones se realizó también en Guatemala, del 11 al 14 de abril de 2011. Ambos países firmaron el Acuerdo de Alcance Parcial de

Complementación Económica el 15 de abril de 2011. El 6 de septiembre de 2021 Ecuador y Guatemala concluyeron las negociaciones para incluir nuevos productos que podrán ser comercializados libres del pago de aranceles (Sistema de Información sobre comercio exterior, s.f.).

Guatemala es actualmente el principal socio comercial del Ecuador en Centroamérica. Es por ello por lo que desde el 2010, han iniciado negociaciones con el fin de concretar un acuerdo de alcance parcial de complementación económica. (Pinson, 2013).

Este Acuerdo tiene como objetivos los siguientes:

(a) el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de obstáculos no arancelarios que permita facilitar, expandir, diversificar y promover sus corrientes de comercio, sobre bases previsibles, transparentes y permanentes, en forma compatible con sus respectivas políticas económicas;

(b) la facilitación del comercio de las mercancías en particular, a través de las disposiciones acordadas en relación con las aduanas, normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y medidas sanitarias y fitosanitarias;

(c) el fomento de la cooperación entre las Partes para la profundización de las relaciones entre los sectores productivos, considerando las necesidades especiales de las pequeñas unidades productivas o empresas de minorías, micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de alcanzar un comercio inclusivo;

(d) el establecimiento de un sistema ágil, justo, transparente, efectivo y previsible para la solución de controversias comerciales, que privilegie el diálogo entre las Partes para alcanzar soluciones mutuamente satisfactorias;

(e) estimular el desarrollo de inversiones que ayuden a la diversificación productiva, innovación tecnológica que generen equilibrios regionales y sectoriales con miras a buscar una mayor participación en los mercados de las Partes; y,

(f) impulsar la integración latinoamericana a través de un comercio bilateral que busque la profundización de intercambio de mercancías con valor agregado y mercancías de calidad que garanticen el patrimonio natural y el uso de tecnologías limpias. (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, s.f.)

Las normas de origen desempeñan un papel fundamental en este acuerdo. Estas normas establecen las reglas para determinar el país de origen de un producto y son clave para acceder a los beneficios arancelarios y preferenciales del acuerdo. En el caso específico del Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala, se ha demostrado que las normas de origen tienen un impacto positivo en el desarrollo del comercio bilateral, al facilitar la identificación del origen de los productos y permitir el acceso a los beneficios comerciales establecidos en el acuerdo.

La Comisión Administradora del Acuerdo tiene la facultad de tomar decisiones en materia de reglas de origen, lo cual implica ajustarlas para tener en cuenta los avances tecnológicos y los cambios en las estructuras y procesos productivos de las partes. Además, se encarga de garantizar la aplicación y administración efectiva de las reglas de origen mediante la adopción de reglamentos o procedimientos necesarios. Su rol también abarca establecer, modificar, suspender o eliminar reglas específicas de origen, así como abordar cualquier otro asunto relacionado con la interpretación y aplicación de las reglas de origen que las partes consideren necesario. Esto asegura que las normas de origen se mantengan actualizadas y se ajusten a las necesidades cambiantes de las industrias de Ecuador y Guatemala (SICE.oas, 2011).

Es importante destacar que Ecuador cuenta con normas de preferencias para sus productos

comerciales, las cuales incluyen el cumplimiento de ciertas reglas de origen y criterios para determinar la procedencia nacional de los productos. El Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala ofrece varios beneficios significativos, entre ellos, la promoción del comercio mediante la reducción o eliminación de barreras arancelarias, el incremento de la inversión extranjera y el desarrollo empresarial en ambos países, el fortalecimiento de las relaciones económicas, políticas y culturales, acceso a nuevos mercados y oportunidades de negocio para los empresarios de ambos países. En resumen, este Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala tiene el potencial de mejorar la economía y las relaciones entre ambos países, brindando nuevas oportunidades de comercio e inversión (Infotrade, 2019).

Una hipótesis en relación con el análisis de las normas de origen en el Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) entre Ecuador y Guatemala es la eliminación de barreras arancelarias y la liberalización del comercio entre estos países impulse el intercambio de bienes y servicios, generando un aumento en la producción y exportación de productos específicos y un crecimiento económico generalizado. Dicho de otra forma, la implementación efectiva del Acuerdo generará un incremento significativo en el comercio bilateral y contribuirá al crecimiento económico de ambos países.

Estas hipótesis se basan en la premisa de que la reducción de barreras comerciales, la eliminación de aranceles y la promoción de la cooperación económica entre Ecuador y Guatemala facilitarán el intercambio de bienes y servicios, lo que a su vez estimulará el crecimiento económico en ambos países.

Además, al promover el comercio bilateral, se espera que el acuerdo impulse la inversión extranjera directa, generando flujos de capital y contribuyendo al desarrollo económico sostenible. En conclusión, la hipótesis se basa en que la reducción de barreras comerciales, la eliminación de aranceles y la promoción de la cooperación económica entre ambos países facilite el intercambio de bienes y servicios, lo que estimulará el crecimiento económico en ambos países, lo que a su vez puede impulsar la inversión extranjera directa y contribuir al desarrollo económico sostenible.

Metodología y materiales

La modalidad de investigación utilizada fue cualitativa y cuantitativa debido a que se indagó respecto de las normas de origen en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala, el impacto en el desarrollo del comercio bilateral y las ventajas de las normas de origen preferenciales, así como se realizó una identificación de sus ventajas de la firma del tratado en la economía ecuatoriana y sobre todo en las empresas del país.

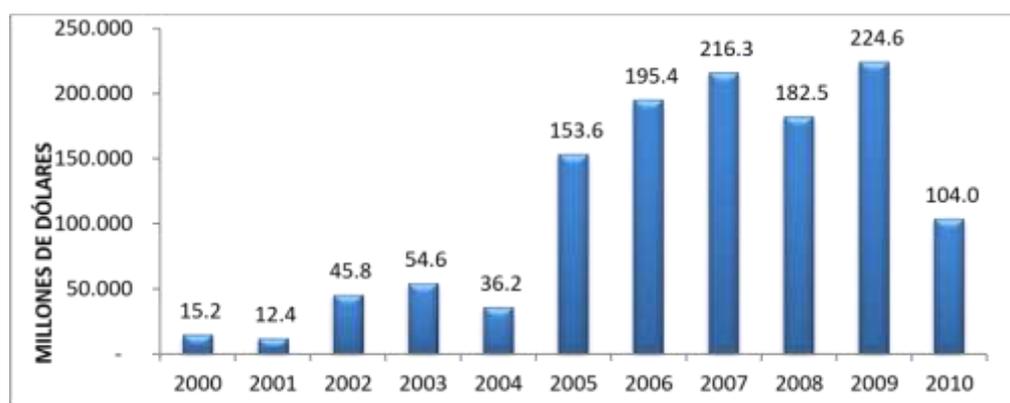
La población de interés en este estudio está compuesta por todas las empresas y actores comerciales involucrados en las transacciones comerciales entre Ecuador y Guatemala. Esto incluye empresas exportadoras e importadoras de diversos sectores, como alimentos, productos químicos, textiles, maquinaria, entre otros. Además, se consideran los organismos gubernamentales encargados de la regulación y aplicación de las normas de origen en ambos países. Se estima que son 150 las empresas ecuatorianas que exportan, de forma directa, a Guatemala, la mayoría de las cuales se beneficiarán del Acuerdo. Sin embargo, en la actualidad, con el acuerdo ya en vigencia, existen 2 empresas que ya se encuentran usando el acuerdo y que se han beneficiado en gran medida con éste.

Resultados y discusión

Los datos obtenidos de esta muestra proporcionaron información precisa y confiable para analizar el impacto de las normas de origen en el desarrollo del comercio bilateral y las ventajas de las normas de origen preferenciales.

Figura 1.

Exportaciones Ecuador- Guatemala. Período 2000-2010



Nota. Expresado en Millones-USD FOB Fuente: Banco Central del Ecuador. Elaborado por Caizanota y Manobanda (2021).

La figura muestra la evolución de las exportaciones totales desde el año 2000, que fueron de 15.2 millones de dólares. A lo largo del tiempo, las exportaciones presentaron una tendencia creciente hasta llegar al año 2009, que fue un periodo de crecimiento significativo en el que las exportaciones totales pasaron de 182.5 millones de dólares a 224.6 millones de dólares. Durante este periodo, las exportaciones petroleras fueron de 214.5 millones de dólares, mientras que las exportaciones no petroleras fueron de 10.1 millones de dólares. No se encontró información específica sobre el país o región a la que se refiere la pregunta.

En el año 2009, las exportaciones totales tuvieron un mayor crecimiento y se detallan en una tabla los productos petroleros y no petroleros que tuvieron mayor participación en el mercado exportador de ese año.

Tabla 1.

Exportaciones de los principales productos (Ecuador- Guatemala)

Capítulo	Descripción	2009
73	Manufacturas de fundición, hierro, tubos, perfiles	2.376
03	Atún, Pescados y crustáceos, moluscos y demás	2.140
30	Productos farmacéuticos	1.880
69	Productos cerámicos, cerámica plana, baldosas	411

85	Máquinas, TVs, celulares, aparatos telefonía, cables eléctricos, grabación sonido, imagen, partes	359
16	Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos	353
40	Neumáticos, Caucho y sus manufacturas	301
39	Plástico y sus manufacturas	264
08	Frutas y frutos; cítricos, melones o sandías	258
18	Cacao y sus preparaciones	237
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	188
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos	151
27	Combustibles, aceites, y prod. destilación; bituminosa, ceras	214.548

Nota: Expresado en Miles- USD FOB

El siguiente gráfico muestra la evolución de las importaciones desde el año 2000, que comenzaron en 3.3 millones de dólares. A lo largo del tiempo, las importaciones tuvieron variaciones importantes y presentaron dos puntos de auge en el 2005 con 76.8 millones de dólares y en 2010 con 62.1 millones de dólares. Estos puntos de auge afectaron la balanza comercial, ya que el país importó más de lo que exportó en esos años.

Tabla 2. *Exportaciones de los principales productos (Ecuador- Guatemala)*

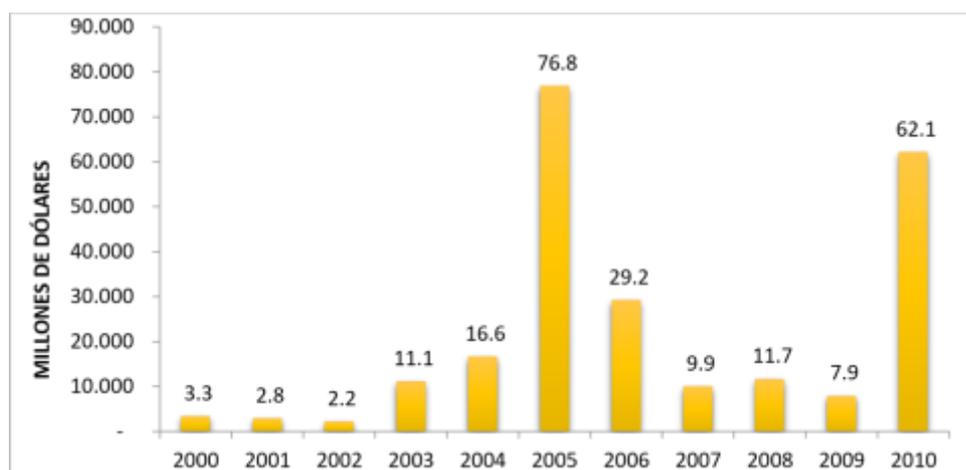
Capítulo	Descripción	2009
73	Manufacturas de fundición, hierro, tubos, perfiles	2.376
03	Atún, Pescados y crustáceos, moluscos y demás	2.140
30	Productos farmacéuticos	1.880
69	Productos cerámicos, cerámica plana, baldosas	411
85	Máquinas, TVs, celulares, aparatos telefonía, cables eléctricos, grabación sonido, imagen, partes	359
16	Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos	353
40	Neumáticos, Caucho y sus manufacturas	301
39	Plástico y sus manufacturas	264
08	Frutas y frutos; cítricos, melones o sandías	258
18	Cacao y sus preparaciones	237
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	188
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos	151
27	Combustibles, aceites, y prod. destilación; bituminosa, ceras	214.548

Nota: Expresado en Miles- USD FOB

El siguiente gráfico muestra las importaciones desde el año 2000, que comenzaron en 3.3 millones de dólares. A lo largo del tiempo, las importaciones tuvieron variaciones importantes y presentaron dos puntos de auge en el 2005 con 76.8 millones de dólares y en 2010 con 62.1 millones de dólares. Estos puntos de auge afectaron la balanza comercial, ya que el país importó más de lo que exportó en esos años.

Figura 2.

Importaciones Ecuador- Guatemala. Período 2000-2010



Nota: Expresado en Millones-USD FOB

En el año 2009, después de presentar mayores exportaciones, se analizaron las importaciones del mismo año, las cuales se detallan en una tabla. Como resultado, se encontró que uno de los principales productos importados fueron los plaguicidas, con un total de 2.5 millones de dólares. Además, se importaron productos a base de cereal, extractos de curtiembres, neumáticos, productos químicos, azúcares y plásticos, que se encuentran en un rango de 400 mil dólares a 800 mil dólares. Por otro lado, los productos como fundición, hierro, sal, entre otros, incluyendo el petróleo, se encuentran en un rango de 50 mil dólares a 300 mil dólares.

Tabla 3. *Importación de los principales productos. (Ecuador- Guatemala)*

Capítulo	Descripción	2009
38	Plaguicidas, productos industrias químicas	2.483
19	Prep. a base de cereales, harina, almidón, fórmulas lácteas; productos de pastelería	741
32	Extractos curtiembres o tintóreos; taninos; pigmentos, pintura, barniz tintas	584
40	Neumáticos, Caucho y sus manufacturas	470
29	Productos químicos orgánicos	458
17	Azúcares y artículos de confitería	455
39	Plástico y sus manufacturas	455
72	Fundición, hierro, láminas planas	363
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	290
84	Laptops, PCs, memorias, lavadoras, secadoras; impresoras computadoras, aires acondicionados, calderas, partes	217

30	Productos farmacéuticos	212
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	192
47	Pasta de madera, papel o cartón para reciclar	165
31	Abonos	160
85	Máquinas, TVs, celulares, aparatos telefonía, cables eléctricos, grabación sonido, imagen, partes	146
54	Filamentos sintéticos o artificiales; tejidos, tiras y similares textil o artificial	125
27	Combustibles, aceites, y prod. destilación; bituminosa, ceras	52

Se iniciaron diálogos con varios países de Centroamérica para negociar acuerdos de complementación económica, con el objetivo de generar nuevas oportunidades para aumentar las exportaciones de productos no petroleros, así como ampliar y diversificar los intercambios, la cooperación comercial y la complementación económica.

Como resultado de estos diálogos, las autoridades de comercio de Ecuador y Guatemala suscribieron los términos de referencia del Acuerdo de Alcance Parcial de Guatemala-Ecuador en 2010, en el cual se detallaron los términos de las negociaciones comerciales que mantendrían ambos países en un marco bilateral. Sin embargo, este acuerdo tuvo un retraso de seis meses (Caizatoa y Manobanda, 2021).

Reglas de Origen

Para determinar el origen de las mercancías que se beneficien bajo el Acuerdo Parcial de Complementación Económica entre Guatemala y Ecuador, se regirán de acuerdo al Anexo 14.1 del Acuerdo, que establece los requisitos para determinar a una mercancía como originaria, como la producción, materiales de uso, entre otros. El tratamiento arancelario preferencial se aplicará exclusivamente a las mercancías originarias de las Partes incluidas en los Anexos 3-A y 3-B. La Comisión Administradora podrá adoptar decisiones en materia de reglas de origen para adecuarlas a los avances tecnológicos y a los cambios en las estructuras y procesos productivos de las Partes, asegurar la efectiva aplicación y administración de las reglas de origen, establecer, modificar, suspender o eliminar reglas específicas de origen, y atender cualquier otro asunto que las Partes consideren necesario en relación con la interpretación y aplicación de las reglas de origen (Caizatoa y Manobanda, 2021). El siguiente análisis se enfoca en los productos correspondientes a la subpartida 0620.90.10, que incluye orquídeas y esquejes. Se realizará un análisis de la preferencia arancelaria otorgada por Ecuador a Guatemala, la cual está dividida en tres columnas que describen el nombre del producto, la preferencia arancelaria y el plazo de desgravación arancelaria. Esta información se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 8.

Preferencias arancelarias Ecuador-Guatemala por subpartida

Código NANDINA	Descripción	Preferencia arancelaria (%)	Plazo
0602.90.10	-- Orquídeas, incluidos sus esquejes enraizados	100	Inmediato

Fuente: Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2013.

Después de la firma del Acuerdo Parcial de Complementación Económica entre Guatemala y Ecuador, se obtuvieron datos que muestran que las exportaciones ecuatorianas al mercado guatemalteco se incrementaron en un 200% del año 2012 al 2013, cuando entró en vigor el Acuerdo. El valor de las exportaciones pasó a ser de 57 mil dólares (Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, 2021).

Tabla 8.

Comparación resultados 2012-2018 subpartida 0602.90.10

Años	Exportación Ecuador-Guatemala	Tasa de crecimiento real %
2012	19	
2013	57	200
2014	50	-12
2015	74	48
2016	89	20
2017	43	-52
2018	76	77
Tasa crecimiento 2012 -2018		300%

Nota: (*) Con tasa de crecimiento de 18,11%. Expresado en Miles-USD FOB. Fuente: Banco Central del Ecuador

Después de la firma del Acuerdo Parcial de Complementación Económica entre Guatemala y Ecuador, se obtuvieron datos que muestran que las exportaciones ecuatorianas al mercado guatemalteco se incrementaron en un 200% del año 2012 al 2013, cuando entró en vigor el Acuerdo. El valor de las exportaciones pasó a ser de 57 mil dólares (Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, 2021).

Evaluación Estadística

Dentro de los productos que Ecuador ha exportado a Guatemala en los últimos tres años, se puede mencionar que la participación en general es mínima alcanzando únicamente el 0.3% del total que importa Guatemala del Mundo. Productos como pescados y crustáceos, pieles (excepto la peletería) y cueros su participación oscila entre el 10.0% y 14.9%; mientras algodón, juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, prendas y complementos (accesorios) de vestir de punto tienen una participación mínima de 0.1% (Ministerio de producción Comercio Exterior Inversiones y pesca , 2021).

Figura 3.

Exportaciones que realiza Ecuador hacia Guatemala versus las importaciones que realiza Guatemala

Descripción del producto	Ecuador exporta hacia Guatemala			Guatemala importa desde el mundo			% participación		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Total	62,874	44,752	46,760	18,263,244	17,637,089	16,978,678	0.3	0.3	0.3
Pescados y crustáceos	40,410	21,328	11,921	101,531	65,843	79,849	39.8	32.4	14.9
Combustibles minerales	193	135	11,719	3,563,248	2,511,745	2,308,439	0.0	0.0	0.5
Manufacturas de fundición, de hierro o acero	4,740	5,932	5,555	282,337	276,975	266,738	1.7	2.1	2.1
Plástico y sus manufacturas	3,770	4,324	3,011	1,063,365	1,034,518	1,008,604	0.4	0.4	0.3
Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	879	786	2,767	1,571,319	1,540,392	1,345,472	0.1	0.1	0.2
Piel (excepto la peletería) y cueros	2,476	2,734	2,248	22,360	23,916	22,449	11.1	11.4	10.0
Cacao y sus preparaciones	960	1,021	1,415	32,761	36,935	40,289	2.9	2.8	3.5
Productos cerámicos	1,002	951	1,179	56,650	60,327	69,451	1.8	1.6	1.7
Productos farmacéuticos	3,763	2,182	1,070	584,846	677,285	633,476	0.6	0.3	0.2
Vidrio y sus manufacturas	1	1	836	65,958	69,570	76,285	0.0	0.0	1.1
Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas	1,282	769	823	103,734	92,383	85,939	1.2	0.8	1.0
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	286	464	655	60,148	68,630	74,684	0.5	0.7	0.9
Grasas y aceites animales o vegetales	940	1,265	562	167,565	153,437	153,813	0.6	0.8	0.4
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	250	406	472	287,198	270,037	250,523	0.1	0.2	0.2
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos	680	461	332	60,525	64,792	64,367	1.1	0.7	0.5
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	50	118	296	101,888	117,253	118,979	0.0	0.1	0.2
Muebles; mobiliario médico quirúrgico	22	471	288	128,639	140,222	144,030	0.0	0.3	0.2
Algodón	0	17	251	274,818	288,801	230,595	0.0	0.0	0.1
Pólvora y explosivos	90	135	225	12,293	14,505	10,981	0.7	0.9	2.0
Azúcares y artículos de confitería	46	165	205	60,961	59,312	59,389	0.1	0.3	0.3
Materias albuminoideas	0	0	97	43,658	45,064	47,122	0.0	0.0	0.2
Plantas vivas y productos de la floricultura	122	79	90	6,001	4,941	6,197	2.0	1.6	1.5
Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte	0	0	85	81,507	90,150	101,780	0.0	0.0	0.1
Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas	87	59	74	39,105	37,634	39,803	0.2	0.2	0.2
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	42	171	72	82,545	99,575	95,080	0.1	0.2	0.1
Resto productos	783	778	512	9,408,284	9,792,847	9,644,344	0.0	0.0	0.0

Fuente: Trademap

Para la finalidad de este objetivo se señala que Guatemala concedió a Ecuador la desgravación del 100% de aranceles a 533 productos y otros 81 se desgravaron también en un plazo determinado. (Experto GestioPolis, s.f.) Cabe aclarar que el beneficio de desgravación arancelaria no implica que los países no puedan aplicar sus normas o leyes al producto, así como las respectivas restricciones. El principal producto que importaba Guatemala de Ecuador eran camarón y langosta 25%; otros derivados de petróleo 24%; aparatos electromecánicos de uso doméstico 12%; materiales plásticos y sus manufacturas 7%; máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos 5%; manufacturas de pieles 4%; manufacturas de cerámica 3%; manufacturas diversas 2%; vidrio y sus manufacturas 2%; grasas y aceites comestibles 2%. El resto representa el 14% (C.A., 2018, pág. 4).

Conclusiones

Al identificar y analizar las normas de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Ecuador y Guatemala, así como los requisitos y procedimientos necesarios para determinar el origen de los productos, se estableció que el objeto principal de las normas de origen es identificar y hacer que el trato arancelario pactado sea aplicado a los productos auténticamente extraídos, cosechados, producidos o fabricados en los países receptores de preferencias arancelarias que los exportan las reglas de origen en los cuales las partes acordaron requisitos generales y específicos para la calificación así como disposiciones relativas a acumulación bilateral, un formato de certificado propio del acuerdo y la posibilidad de certificar origen tanto en forma escrita como electrónica. En base a este análisis los expertos consideran que el intercambio comercial entre ambos países ha sido favorable ya que se ha beneficiado a una gran cantidad de productos de ambas naciones, y se ha generado un mayor desarrollo de los sectores estratégicos.

De acuerdo al índice de ventajas comparativas relevadas se puede concluir que productos como las prendas de vestir de fibra textil como; camisas de punto, blusas de mujer ,pantalones de niños y hombres; los preparados de banano como: harina de banano; y las manufacturas de papel y cartón, como: libros, cuadernos y folletos, son productos que representan una gran oportunidad de exportación al mercado guatemalteco, ya que de acuerdo a este índice la oferta exportable de Ecuador no tiene preponderancia en estos productos en Guatemala. Con base en el presente análisis, se recomienda que las empresas importadoras y exportadoras reciban capacitación y asesoramiento sobre las normas de origen del acuerdo, a través de talleres, seminarios y recursos informativos brindados por autoridades comerciales, cámaras de comercio u otras instituciones relevantes. Esto mejorará la comprensión de las normas y los procedimientos de certificación, y garantizará su aplicación adecuada. Fomentar una comunicación abierta y fluida entre las autoridades comerciales de Ecuador y Guatemala, así como entre las empresas exportadoras e importadoras de ambos países. Esto puede ayudar a resolver dudas y problemas, y brindar orientación adicional sobre las normas de origen. Además, la coordinación entre las partes interesadas puede facilitar la implementación y el cumplimiento de las normas.

Para evaluar los costos asociados con el cumplimiento de las normas de origen y buscar formas de reducirlos, se pueden explorar opciones como programas de certificación simplificados, reducción de trámites burocráticos y el uso de herramientas tecnológicas para agilizar los procesos. También se debe considerar la posibilidad de establecer acuerdos de cooperación y cadenas de suministro regionales para aprovechar al máximo las ventajas comerciales del acuerdo.

Se recomienda invertir en investigación y desarrollo de proveedores locales si las normas de origen son un desafío para las empresas. Trabajar con proveedores locales que cumplan con las normas de origen contribuirá al desarrollo económico y al fortalecimiento de la industria local, además de aumentar la posibilidad de obtener beneficios preferenciales del acuerdo. Por último, se sugiere establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las normas de origen en el comercio bilateral, mediante un seguimiento regular de las estadísticas comerciales, análisis del crecimiento de sectores beneficiados y evaluación del cumplimiento de las normas. Esto proporcionará información valiosa para hacer ajustes y mejoras en la implementación de las normas de origen.

Referencias

- Ministerio de producción Comercio Exterior Inversiones y pesca . (7 de septiembre de 2021).
Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/acuerdo-comercial-guatemala-ecuador/>
- ALADI. (2013). Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre.
Obtenido de http://www.sice.oas.org/trade/ecu_gtm/text_s.asp
- Arias, A. (1 de julio de 2020).
economipedia. Obtenido de
<https://economipedia.com/definiciones/ventaja-competitiva.html>
- Banco Central del Ecuador. (2020). Comercio Exterior. Obtenido de
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/EstudiosEconomicos/ComercioExterior/2020/CE-2020-Comercio-Exterior.pdf>
- Bermeo, D. (2013). Historia y normas del Acuerdo entre Ecuador y Guatemala. Cuenca: Universidad del Azuay. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/3192/1/09966.PDF>
- Bravo, M. (2015). Análisis de los efectos del acuerdo de alcance parcial de Ecuador - Guatemala. Obtenido de https://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/18239/1/64249_1.pdf
- C.A., M. d. (2018). EVALUACIÓN DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y GUATEMALA. GUATEMALA. Obtenido de
http://www.sice.oas.org/TPD/ECU_GTM/Studies/Review_Feb_2018_ECU_GT M_s.pdf
- Cabia, D. L. (02 de Junio de 2020). Economipedia. Obtenido de Acuerdo:
<https://economipedia.com/definiciones/acuerdo.html>
- Caizatoa D. , Manobanda E. (2021). Análisis de los efectos del acuerdo de alcance parcial de complementación económica (AAP.A25TM N°42) firmado entre Ecuador y Guatemala. Quito: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. Obtenido de
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/25025/1/FCE-CAIZATOA%20DIANA%2C%20MANOBANDA%20ERIKA.pdf>
- Caizatoa D., Manobanda E. (2021). Análisis de los efectos del acuerdo de alcance parcial de complementación económica (AAP.A25TM N°42) firmado entre Ecuador y Guatemala para las subpartidas 1805.00.00 y 0602.90.10 (derivados de cacao y orquídeas). Quito: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. Obtenido de
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/25025/1/FCE-CE-CAIZATOA%20DIANA%2c%20MANOBANDA%20ERIKA.pdf>
- CEPAL. (2009). Instrumentos para la evaluación del impacto de acuerdos comerciales internacionales: aplicaciones para países pequeños en América Latina. México, D. F.: (ACDI/CIDA). Obtenido de
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/4895/S2009441_es.pdf
- CEPAL. (2016). Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40744/1/S1601274_es.pdf
- CEPAL. (2019). Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44918/7/S1900748_es.pdf
- CEPAL. (2021). Cooperación en políticas de competencia y acuerdos comerciales de América Latina y el Caribe: desarrollo y perspectivas. Obtenido de
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/4418/S2006613_es.pdf
- Core, O. (24 de enero de 2018).

Cueva, J. (2020). Impacto del acuerdo de alcance parcial entre Ecuador - Guatemala en las exportaciones de derivados de petróleo. Período 2014-2019. . Repositorio Universidad de Guayaquil. Obtenido de <https://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/50497>

Deoca, J. (1 de marzo de 2020). economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/exportacion.html>

Diario del Exportador. (2019). Las Normas de Origen y su aplicación en los Tratados de Libre Comercio. Diario del Exportador. Obtenido de <https://www.diariodelexportador.com/2019/11/las-normas-de-origen-y-su-aplicacion-en.html?m=1>

Experto GestioPolis. (s.f.). Obtenido de Experto GestioPolis.com: <https://www.gestiopolis.com/que-es-un-acuerdo-comercial/>

Experto GestioPolis. (s.f.). Experto GestioPolis.com. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/que-es-un-acuerdo-comercial/>

Experto GestioPolis. (s.f.). Experto GestioPolis.com. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/que-es-un-acuerdo-comercial/>

Galan, J. S. (s.f.).
Gestiopolis. (2006). Teoría económica del comercio internacional. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/teoria-economica-del-comercio-internacional/>

Gizopedia . (2023). GIZEPEDIA. Obtenido de Marco Regulatorio : <https://gizopedia.org/marco-regulatorio>

Gobierno de Guatemala. (07 de 09 de 2021). Obtenido de <https://prensa.gob.gt/comunicado/guatemala-y-ecuador-profundizan-relacion-comercial>

Gonzales, M. (2010). Slideplayer. Obtenido de <https://slideplayer.es/amp/13004738/> Gonzalez, M. M. (2010). Slideplayer. Obtenido de Integracion Economica: <https://slideplayer.es/amp/13004738/>

Infotrade. (2019). Acuerdo de Alcance Parcial El Salvador – Ecuador. Obtenido de <https://infotrade.minec.gob.sv/ecuador/>

integración., M. d. (s.f.). Anexo 1.4. Ecuador. Obtenido de http://www.sice.oas.org/Trade/ECU_GTM/Anexo_14_1_s.pdf

Integración., M. d. (s.f.). Anexo 1.4. Ecuador. Obtenido de http://www.sice.oas.org/Trade/ECU_GTM/Anexo_14_1_s.pdf

Ministerio de Economía de El Salvador. (s.f.).

Ministerio de producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. (2021). Acuerdo Comercial Guatemala - Ecuador. Ministerio de producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. Obtenido de Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/acuerdo-comercial-guatemala-ecuador/>

Ministerio de producción Comercio Exterior Inversiones y pesca. (2021). acuerdo comercial guatemala ecuador. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/acuerdo-comercial-guatemala-ecuador/>

Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. (2021). Ecuador ampliará acuerdo comercial con Guatemala. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/ecuador-ampliara-acuerdo-comercial-con-guatemala/>

Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. (2021). Ecuador ampliará acuerdo comercial con Guatemala. Quito. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/ecuador-ampliara-acuerdo-comercial-con-guatemala/>

ORG. (14 de Enero de 2020). ORGANIZACION MIUNDIRAL DEL COMERCIO .
Obtenido de NORMAS DE ORIGEN:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/roi_s/roi_info_s.htm#:~:text=Las%20normas%20de%20origen%20son,origen%20de%20los%20productos%20importado%20s.
pinson. (2013). pagina 18. Obtenido de
http://www.sice.oas.org/TPD/ECU_GTM/ECU_GTM_s.ASP
Reyes, K. (17 de Enero de 2021). Comunidad. Obtenido de
<https://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/importancia-de-los-acuerdos-comerciales-en-los-aranceles>
Reyes, K. N. (17 de enero de 2021). Comunidad. Obtenido de
<https://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/importancia-de-los-acuerdos-comerciales-en-los-aranceles>
Reyes, K. N. (2021). importancia de los acuerdos comerciales en los aranceles.
Obtenido de <https://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/importancia-de-los-acuerdos-comerciales-en-los-aranceles>
Ricardo, D. (1821). On the Principles of Political Economy, and Taxation. JohnMurray.
SICE - OAS. (2011). Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala. Obtenido de
https://www.sice.oas.org/trade/ecu_gtm/text_s.asp
Sice - Oas. (2011). Novedades en materia de política comercial: Ecuador- Guatemala.
Obtenido de https://www.sice.oas.org/TPD/ECU_GTM/ECU_GTM_s.ASP
SICE OAS. (2011 - 2013). Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre El Ecuador y Guatemala (AAP.A25TM N°42). Obtenido de
http://www.sice.oas.org/Trade/ECU_GTM/Index_s.asp
SICE.oas. (15 de 04 de 2011). Obtenido de http://www.sice.oas.org/trade/ecu_gtm/text_s.asp
SICEOAS. (2018). EVALUACIÓN DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y GUATEMALA. Obtenido
de Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/ECU_GTM/Studies
Sistema de Información sobre comercio exterior. (s.f.). Sistema de Información sobre comercio exterior. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/ECU_GTM/ECU_GTM_s.ASP#:~:text=Ambos%20pa%C3%ADses%20firmaron%20el%20Acuerdo,libres%20del%20pago%20de%20aranceles.
Sistema de Información sobre Comercio Exterior. (s.f.). Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Obtenido de http://www.sice.oas.org/Trade/ECU_GTM/Index_s.asp
Torres, M. (2014). Análisis del acuerdo comercial de alcance parcial de Ecuador y Guatemala. Universidad Tecnológica Equinoccial. Obtenido de
https://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/18239/1/64249_1.pdf
TORRES, M. B. (2014). UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL. Obtenidode ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE ECUADOR YGUATEMALA:
https://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/18239/1/64249_1.pdf
UNCTAD. (2018). Informe sobre el comercio y el desarrollo 2018. Obtenido de
https://unctad.org/es/system/files/official-document/tdr2018_es.pdf